



La Fuerza
G.A.U. 463 | 69

992 992

20 11 66 89

Excmo Señor

Los infrascritos José Soriano Gil, Pablo Sant Abadia, y Evaristo Guerri Lombarte, miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Torre del Compte, partido Judicial de Valderrobres, acudimos a V.E.a fin de poner en su conocimiento la forma anómala e irregular, en que se desenvuelve la vida administrativa de este Ayuntamiento, ya que han resultado inútiles e infructuosos cuantos requerimientos hemos dirigido, al Señor Alcalde, para lograr que el funcionamiento de dicho organismo, se acomode a las disposiciones legales.

En efecto, Excmo Señor, desde que fuimos designados para nuestros cargos, por el Comandante Militar de esta Plaza, esto es, desde Abril de 1.958, la Comisión Gestora no ha celebrado ninguna sesión ordinaria, y sólo se ha reunido dos o tres veces en forma esporádica, para tratar de algún asunto de poca monta, y sin que se haya levantado acta, de dichas reuniones. No han podido, por lo tanto, tomarse acuerdos válidos, en ninguno de los asuntos, que según la Ley son de la competencia del Ayuntamiento pleno, algunos de ellos tan importantes, como el presupuesto, la rendición y aprobación de cuentas, ect.

Y no solamente, no se cumple la formalidad esencial de la celebración de sesiones, sino que el señor Alcalde, no se digna siquiera tenernos al corriente, ni comunicarnos noticias, datos, ni referencia alguna sobre la marcha y situación administrativa y económica del Municipio, la cual se desenvuelve, en la más completa clandestinidad y con evidente desprecio de las normas Vigentes.

Y como quiera que tal estado de cosas, pudiera acarrearnos grave responsabilidad, en el caso de que ocurriera alguna inmoralidad o ilegalidad, en la Administración Municipal, por negligencia o asentimiento tácito que pudiera imputárse nos, aún sin tener noticia

ni parte ninguna, en tales irregularidades, y anomalías, queremos ponernos a salvo de semejante contingencia, y a tal efecto, suplicamos respetuosamente a V.E. se sirva ordenar una investigación directa, sobre el funcionamiento administrativo del Ayuntamiento de Torre del Compte, y dictar las medidas oportunas para normalizarlo, y corregir las irregularidades, que se observen en el mismo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Torre del Compte quince de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

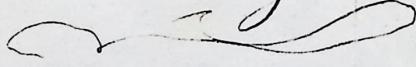
José Torriano



Pedro Sáenz



Evaristo Guerri



Exmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de Teruel.

238

Excmo Señor

Los infrascritos José Torriano Gil, Pablo Ganz Abadía, y Evaristo Guerri Lombarte, miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Torre del Campillo, partido judicial de Valderrobres, acudimos a V.E. a fin de poner en su conocimiento la forma anómala e irregular en que se desenvuelve la vida administrativa de este Ayuntamiento, ya que han resultado inútiles e infructuosos cuantos requerimientos hemos dirigido al Sr. Alcalde para lograr que el funcionamiento de dicho organismo se acomode a las disposiciones legales.

En efecto, Excmo Señor, desde que fuimos designados para nuestros cargos, por el Comandante Militar de esta Plaza, esto es, desde abril de 1938, la Comisión Gestora no ha celebrado ninguna sesión ordinaria, y solo se ha reunido dos o tres veces en forma esporádica para tratar de algún asunto de poca monta, y sin que se haya levantado acta de dichas reuniones. No han producido, por lo tanto, tomarse acuerdos válidos, en ninguno de los asuntos, que según la Ley son de la competencia del Ayuntamiento pleno, algunos de ellos tan importantes, como el presupuesto, la rendición y aprobación de cuentas, etc. etc.

No solamente no se cumple la formalidad, esencial de la celebración de sesiones, sino que el Sr. Alcalde no se digna siquiera tenernos al corriente, ni comunicarnos noticias, datos,

ni referencia alguna sobre la marcha y situación administrativa y económica del Municipio, la cual se desenvuelve en la más completa clandestinidad y con evidente desprecio de las normas, dignas.

I como quiera que tal estado de cosa, pudiera acarrearnos gran responsabilidad, es el caso que ocurriera alguna irregularidad o ilegalidad en la Administración Municipal; por negligencia o descuidamiento hecho que pudiera imputárnoslo, aun no tener noticia ni parte alguna en tales irregularidades y anomalías, queremos ponernos a salvo de semejante contingencia, y a tal efecto, implicamos respetuosamente a V. E. se rija ordenar una investigación directa sobre el funcionamiento administrativo del Ayuntamiento de Zarre del Compte y dictar las medidas oportunas para normalizarlo y corregir las irregularidades que se observan en el mismo.

De la misma forma que se desenvuelve la administración de este Ayuntamiento, ocurre en la Junta Local de Recuperación, de la cual somos miembros, pues no hemos sido citados a ninguna reunión, ni se nos ha comunicado ningún acuerdo.

Dios guarde a V. E. muchos años

Zarre del Compte, diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta

José Soriano

Evaristo Gómez Pablo Sanver

Nota. Esta denuncia fue presentada en fecha 15 de noviembre de 1939 al Exmo Señor Gobernador de entonces y como hasta el día no he mantenido ninguna comunicación - ni visita de inspección - como otros recibímos, la reproduzco íntegramente para que V. E. quede enterado y obre en consecuencia.

Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia de Teruel

Fr. D. José M^o Pánchez Ventura
Fernel

Mi distinguido amigo: Adjunto le envío la instancia suscrita por tres de los cinco que forman la Comisión Gestora del Ayto de Horne del Compte, reproducción literal de la que en nov^o de 1929 se dirigió al Honr. Dr. Gobernador Civil de esa provincia en aquél entonces, pues que en aquél pueblo nadie ha cumplido desde que se dirigió ese escrito.

Creo que causaría, más inmediate, llegar a su conocimiento D. Gonzalo Blaumassat, llamado por el Dr. Fernel de Ferns. Seguramente no habrá podido llegar pues la lectura en que se le cita, por haber recibido la comunicación con retraso, pues que en aquél pueblo no hay

coches más que tres días a la semana.

También le incuso los nombres de personas de literatura pura y probada, absolutamente adicta a la Carrera Nacional y al Canocio. Todas ellas capacitadas, de la mayor relevancia moral.

Muy reconociendo a su atención, y pidiendo a Dios
le grise, como hasta ahora, en su servicio a Aragón,
y le proteja personalmente, quedo sus et =^{os} amigos 1.º,

Gastón Simón

Barcelona 19 Noviembre 1966

✓
c.

Bailén, 42.

2º

6059

4

Remito a Vd. adjunta instancia que me dirige José Soriano Gil y dos Gobernadores más del Ayuntamiento de Teruel del Compte haciendo exposición de la forma irregular como se desenvuelve aquella Corporación municipal por causas que atribuyen a la negligencia de su Presidente, con el fin de que se sirva informarme lo que haya de cierto sobre los particulares que contiene dicha instancia y me dé su parecer sobre la conveniencia de sustituir toda o parte de aquella Gestora.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 21 de Noviembre de 1939 = Año de la Victoria
El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de

LA FRESNEDA.-
GOBIERNO
DE ARAGON



COMANDANCIA DE TERUEL
PUESTO DE LA FRESNEDA

252 7/12/39

Exmo. Señor.

En contestación a su respetable escrito, del Negociado 1º número 6653, de fecha 21 del mes anterior, en el que me acompaña instancia, que fue remitida a V.E. por los Gestores del Ayuntamiento de Torre del Compte, José Soriano Gil, Pablo Sanz Abadía y Evaristo Guerri Lombarte, en la que hacen constar la forma irregular en que se desenvuelve la Gestora Municipal de dicho pueblo: Tengo el honor de participar a V.E. que de las gestiones practicadas por el que suscribe, para averiguar lo que haya de cierto, sobre los particulares que contiene dicha instancia, resulta, que, el citado Ayuntamiento fué constituido el dia 4 de Abril de 1938, y examinando el Libro de Sesiones, aparecen firmadas las actas, por toda la Corporación, hasta el dia 1º de Mayo del mismo año y desde esta fecha, todas las sesiones ordinarias que se han celebrado, aparecen firmadas solamente por el Señor Alcalde y uno o dos gestores, siendo la última celebrada el dia 15 de Noviembre del año actual.

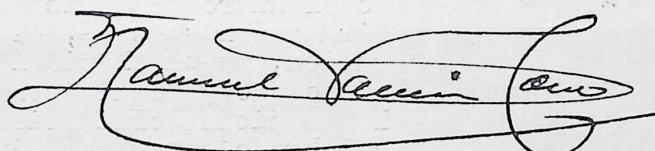
De todas las Sesiones celebradas, se dió previo aviso a todos los componentes del Ayuntamiento, no concurrendo algunos de ellos, alegando que tenían otras faenas y ocupaciones siendo estos los tres firmantes de la instancia aludida, ya que al Gestor José Soriano Gil, en una ocasión le impuso el Señor Alcalde una multa de 75 pesetas, por negarse una hija del citado Soriano, el ir un dia a trabajar para Recuperación, y desde esta fecha, se enemistó este con el citado señor Alcalde, trayéndose a Pablo Sanz y Evaristo Guerri con el fin de ponerse de acuerdo y obrar en contra del Presidente de la Gestoría.

-- Segùn noticias adquiridas por el que suscribe, el señor Alcalde del ya mencionado Ayuntamiento, no se adignado tener al corriente a algunos gestores del mismo, de la marcha y situaciòn administrativa y econòmica del Municipio, como igualmente de lo referente a Recuperaciòn, siendo de la Junta de este organismo los gestores Losé Soriano y Evaristo Guerri.

Por todo lo expuesto y ajuicio del que suscribe, y por considerar que todos los componentes de dicha gestora, son incapaces de poder desempeñar tales cargos por su poca cultura, propongo a V.E. la conveniencia de ser constituida toda la Gestora Municipal, por ser todos los que la componen de poco prestigio en la localidad.

Lo que comunico a V.E. para su conocimientos; siendo adjunta la presente instancia.

Dios guarde a V.E. muchos años
La Fresneda 6 de Dicbre de 1939
Año de la Victoria
El Comandante del puesto



Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

T E R C U L E

1º

7068

Entre los miembros que integran la Comisión Gestora Municipal de Torre del Compte han surgido desavenencias que trascienden a la administración municipal con perjuicio de su rendimiento, y siendo por tanto conveniente la sustitución total de la Corporación ruego a V.S.me proponga cinco personas de aquella vecindad que reuniendo las condiciones señaladas en la regla 5^a de la Orden de 30 de Octubre de 1937 considere capacitadas y merecedoras de ocupar aquellos cargos, informandome a la vez de quien sea el mas apto para ejercer la Alcaldía.

Dios guarde a V.S.muchos años.
Teruel 7 de Diciembre de 1939.

Año de la Victoria.
El Gobernador Civil.

Sr.Jefe Provincial de F.E.T.y de las J.O.N.S.

7068

11
7/11/8

7

Por falta de rendimiento de la Gesta-
tora Municipal de Terre del Compte, deri-
vada de la mala inteligencia entre sus
componentes, considero conveniente susti-
tuirla en su totalidad, y para efectuar
lo ruego a V.S. me proponga cinco perso-
nas vecinas de la localidad en quienes
concurran las condiciones señaladas en
la regla 5º de la Orden de 30 de Octu-
bre de 1937, indicandome de entre ellas
la que considere mas capacitada para
desempeñar la Alcaldia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel 11 de Diciembre de 1939.
Año de la Victoria.
El Gobernador Civil.

Sr.Jefe Provincial de F.E.T.y de las J.O.N.S.de Teruel.